



EJECUTIVA REGIONAL N° 501 -2019-GRLL/GOB

RESOLUCIÓN

Trujillo, 26 FEB 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de Constitución Política del Perú;

Que, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas los Gobiernos Regionales, están obligadas a cumplir con lo estipulado en la precitada ley;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; señalando en su Artículo 4°, que la designación debe efectuarse mediante Resolución de dicha máxima autoridad, que deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que habiéndose aprobado la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, directiva en materia de Portales de Transparencia Estándar, la cual tiene como principales retos que el Estado peruano alcance los estándares y recomendaciones que ha venido asumiendo en materia de transparencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2015-GR-LL-PRE, se designa al Abogado Francisco José Falcón Gómez-Sánchez, Secretario General del Gobierno Regional La Libertad, como funcionario responsable del Acceso a la Información Pública del Gobierno Regional La Libertad.

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la designación del Abogado Francisco José Falcón Gómez-Sánchez, Secretario General del Gobierno Regional La Libertad, como funcionario responsable del Acceso a la Información Pública del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2°.- Disponer, que la Secretaría General coloque copia de esta Resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Gerencias Regionales, Órganos Desconcentrados, Proyectos Especiales Regionales; y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional de La Libertad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llempén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL